



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 13 de marzo de 2020
Ref. G.194-2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

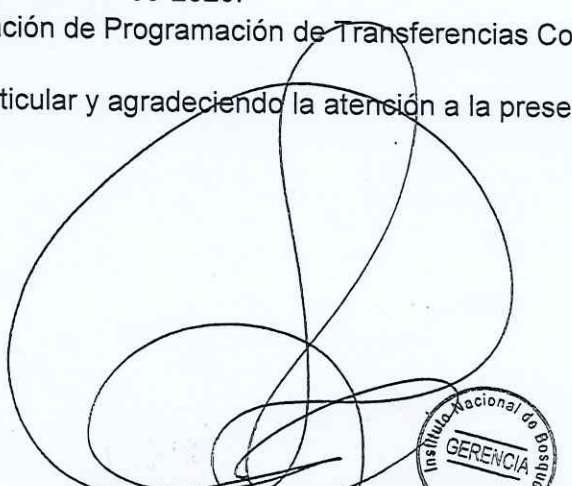
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
15 ABR 2020
Firma:  Hora: 2:45
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la programación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 034-2020.
- b) Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.04.
- c) Dictamen No. DF-03-2020.
- d) Justificación de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,


Ing. Rony Estuardo Granados Merida
GERENTE



c.c. Archivo



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 13 de marzo de 2020
Ref. G.195-2020

Señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la programación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 034-2020.
- b) Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.04.
- c) Dictamen No. DF-03-2020.
- d) Justificación de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

Señor
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
Presidente del Congreso de la
República de Guatemala
Su Despacho

c.c. Archivo





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 13 de marzo de 2020
Ref. **G.196-2020**

Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la programación de transferencias corrientes y de capital por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 034-2020.
- b) Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital COR No.04.
- c) Dictamen No. DF-03-2020.
- d) Justificación de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



c.c. Archivo



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–
GUATEMALA, 13 DE MARZO DE 2020
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 034-2020**

PROGRAMACIÓN DE TRASFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS” POR LA CANTIDAD CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02).

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB– tiene a la vista la solicitud de autorización de una programación de transferencias corrientes y de capital por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**, con la fuente de financiamiento 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” para realizar las transferencias a municipalidades correspondientes al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques, mediante Dictamen No. 03 de fecha 13 de marzo del dos mil veinte, recomienda que se apruebe la programación de transferencias corrientes y de capital.

POR TANTO:

El Gerente del Instituto Nacional de Bosques, con base en lo que determina el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 321-2019, Artículo 32 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto” y lo establecido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- número JD.07.02.2020.



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la programación de transferencias corrientes y de capital con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**, para poder realizar la transferencia a las Municipalidades, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del artículo 13 del Decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución y copia los comprobantes, debidamente firmados y sellados para los registros y controles correspondientes a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida

GERENTE

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	034-2020		13	3	2,020	
				DIA	MES	AÑO	
							4

CLASE DE REGISTRO :	PR	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ==>														

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1120-	000	99	00	000	001	000	0606	32	448	0000	000	6527396	MUNICIPALIDAD DE ORATORIO	5,091.78	5,091.78
1120-	000	99	00	000	001	000	0609	32	448	0000	000	6181252	MUNICIPALIDAD DE TAXISCO	4,942.53	4,942.53
1120-	000	99	00	000	001	000	0803	32	448	0000	000	6771505	MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO EL ALTO TONICAPAN	123.76	123.76
1120-	000	99	00	000	001	000	0914	32	448	0000	000	6264786	MUNICIPALIDAD DE CANTEL	601.28	601.28
1120-	000	99	00	000	001	000	1020	32	448	0000	000	6780156	MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	9,981.22	9,981.22
1120-	000	99	00	000	001	000	1106	32	448	0000	000	6248470	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA	65.97	65.97
1120-	000	99	00	000	001	000	1202	32	448	0000	000	4236289	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	11,003.50	11,003.50
1120-	000	99	00	000	001	000	1210	32	448	0000	000	4470311	MUNICIPALIDAD TEJUTLA SAN MARCOS	1,383.12	1,383.12
1120-	000	99	00	000	001	000	1617	32	448	0000	000	61655066	MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V.	199.96	199.96
1120-	000	99	00	000	001	000	1714	32	448	0000	000	86294938	MUNICIPALIDAD DE EL CHAL	2,632.18	2,632.18
1120-	000	99	00	000	001	000	1801	32	448	0000	000	2399075	Municipalidad de Puerto Barrios	1,800.81	1,800.81
1120-	000	99	00	000	001	000	1804	32	448	0000	000	4203437	MUNICIPALIDAD DE MORALES IZABAL	4,087.75	4,087.75
1120-	000	99	00	000	001	000	2002	32	448	0000	000	4423828	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA	2,213.38	2,213.38

DESCRIPCION: Programación para efectuar el traslado del cincuenta por ciento del 10% de la madera en pie a las municipalidades, según Artículo 87 del Decreto 101-96, Ley Forestal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	034-2020		13	3	2,020	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	PR	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

1120- 000 99 00 000 001 000 2106 32 448 0000 000 6948308	MUNICIPALIDAD DE MONJAS	1,217.12	1,217.12
1120- 000 99 00 000 001 000 2207 32 448 0000 000 6539297	MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA JUTIAPA	2,527.66	2,527.66
TOTAL =>		47,872.02	47,872.02

DESCRIPCION: Programación para efectuar el traslado del cincuenta por ciento del 10% de la madera en pie a las municipalidades, según Artículo 87 del Decreto 101-96, Ley Forestal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	034-2020		13	3	2,020	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	PR	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

RESUMEN

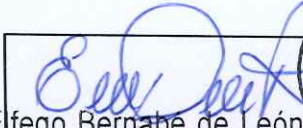
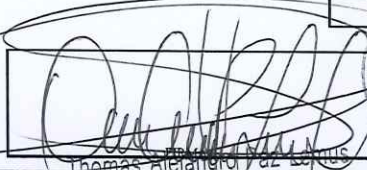
FUENTE	DEBITO	CREDITO
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00	47,872.02
TOTAL	0.00	47,872.02

DESCRIPCION: Programación para efectuar el traslado del cincuenta por ciento del 10% de la madera en pie a las municipalidades, según Artículo 87 del Decreto 101-96, Ley Forestal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

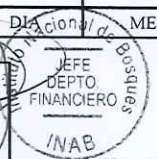
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

Efigio Bernabe de León Rivera
 Encargado II de Presupuesto
 INAB

Thomas Alvarado de León
 Jefe Financiero
 - INAB -





INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

DICTAMEN No. 03 FECHA: 13 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL INAB, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02).-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, sometiéndolo a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En función de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2020, el Departamento Financiero de INAB realizó análisis presupuestario, mediante el cual ha determinado la necesidad de realizar programación de transferencias corrientes y de capital para efectuar el traslado a municipalidades correspondiente al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal.

ANÁLISIS:

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

1. De acuerdo a la legislación aplicable al presupuesto vigente, se propone realizar programación de transferencias corrientes y de capital por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**, de la siguiente forma:
 - a. Con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" se distribuye la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**, para realizar las transferencias a municipalidades correspondientes al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.



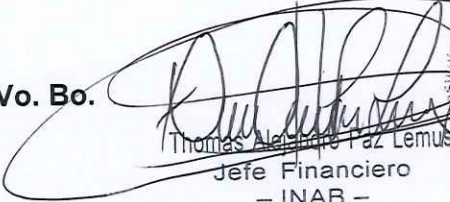
2. Se procedió a verificar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos por comprometer en la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios", comprobando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar el movimiento en las estructuras programáticas del renglón 448 "Otras transferencias a municipalidades" planteadas.


OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto este Departamento Financiero, **OPINA:** Que es procedente Aprobar la **programación de transferencias corrientes y de capital**, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**, en la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". Por lo que se acompaña para su consideración el proyecto de Resolución, con base en lo que establece el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 y el artículo 32 Bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y lo que preceptúa la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- JD.07.02.2020. Por otra parte, de lo resuelto deberá notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.


Eliego Bernabé de León Rivera
Encargado II de Presupuesto
INAB



Vo. Bo. 
Thomas Alejandro Paz Lemus
Jefe Financiero
- INAB -





JUSTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

El Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, ha elaborado el planteamiento de una programación de transferencias corrientes y de capital, dentro de la fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.47,872.02)**. La finalidad de la presente programación es para realizar las transferencias a municipalidades correspondientes al 50% del 10% recaudado de las licencias de aprovechamiento forestal, de conformidad con el artículo 87 del Decreto No. 101-96, Ley Forestal.

En tal sentido se procedió al registro del movimiento presupuestario en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de la siguiente manera:

REPROGRAMACION-PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

COMPROBANTE COR NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	REGLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
04	PR	448 Otras transferencias a municipalidades.	-	32	<u>0.00</u>	<u>47,872.02</u>

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, el Departamento Financiero procedió a registrar el comprobante presupuestario correspondiente, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.


Thomas Alejandro Paz Velásquez
Jefe Financiero
- INAB -





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida


001

Guatemala 02 de abril de 2020
Ref. G.213-2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

15 ABR 2020

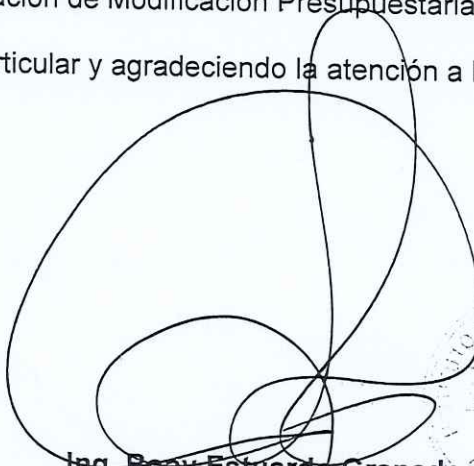
Firma:  Hora: 9:45
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (Q.1,396,005.35)**, con la siguiente documentación:

- Resolución de Gerencia No. 036-2020.
- Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.04.
- Dictamen No. DF-04-2020.
- Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,


Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



c.c. Archivo



Guatemala 02 de abril de 2020
Ref. G.214-2020

Señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (Q.1,396,005.35)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 036-2020.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.04.
- c) Dictamen No. DF-04-2020.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,


Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



Señor
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
Presidente del Congreso de la
República de Guatemala
Su Despacho

c.c. Archivo





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

001

Guatemala 02 de abril de 2020
Ref. G.215-2020

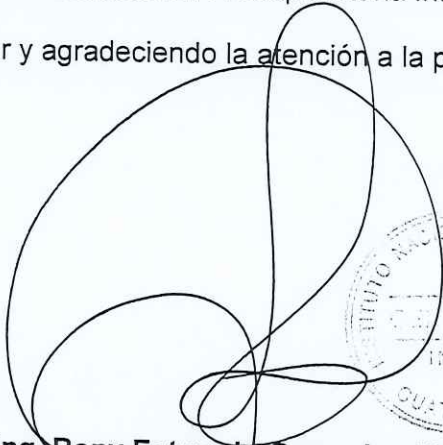
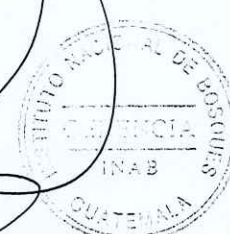
Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (Q.1,396,005.35)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 036-2020.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.04.
- c) Dictamen No. DF-04-2020.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

c.c. Archivo

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



A las _____ Hrs. Letras _____



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–
GUATEMALA, 31 DE MARZO DE 2020
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 036-2020**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”, 31 “INGRESOS PROPIOS” Y 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS” POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.1,396,005.35).

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB– tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (Q.1,396,005.35)**, dentro de las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, y 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” para efectuar la regularización de saldos que permita cubrir el pago en concepto de telefonía, arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de oficinas regionales, derecho de bienes intangibles, servicios técnicos y profesionales temporales para el apoyo en la certificación de incentivos forestales, impuestos, servicios de vigilancia, especies timbradas, productos plásticos, accesorios y repuestos en general entre otros productos.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques, mediante Dictamen No. 04 de fecha 31 de marzo del dos mil veinte, recomienda que se apruebe la modificación presupuestaria interna dentro del presupuesto de egresos vigente.

POR TANTO:

El Gerente del Instituto Nacional de Bosques, con base en lo que determina el Artículo 41 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y lo establecido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- número JD.04.02.2012.




RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria interna regularizando en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (Q.1,396,005.35).**

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del artículo 13 del Decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución y copia de los comprobantes, debidamente firmados y sellados para los registros y controles correspondientes a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida

GERENTE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	3	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	036-2020		31	3	2,020	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-001-000-111-0101-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-22,000.00	-22,000.00
11200055-11-00-000-001-000-121-0101-32-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-2,000.00	-2,000.00
11200055-11-00-000-001-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-8,000.00	-8,000.00
11200055-11-00-000-001-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11200055-11-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-625.00	-625.00
11200055-11-00-000-001-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-16,000.00	-16,000.00
11200055-11-00-000-002-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	-15,000.00	-15,000.00
11200055-11-00-000-002-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-133-0401-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-002-000-151-0401-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-151-1001-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-10,000.00	-10,000.00
11200055-11-00-000-002-000-151-1401-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-10,000.00	-10,000.00
11200055-11-00-000-002-000-151-1420-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-10,000.00	-10,000.00
11200055-11-00-000-002-000-151-2201-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1210-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-4,000.00	-4,000.00
11200055-11-00-000-002-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-230,500.00	-230,500.00
11200055-11-00-000-002-000-197-0602-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-100,000.00	-100,000.00
11200055-11-00-000-002-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-5,000.00	-5,000.00
11200055-11-00-000-003-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-003-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11200055-11-00-000-003-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-003-000-165-1601-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-003-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-600,000.00	-600,000.00
11200055-11-00-000-003-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-5,000.00	-5,000.00
11200055-11-00-000-004-000-111-0101-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-3,480.35	-3,480.35
11200055-11-00-000-004-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	-25,000.00	-25,000.00
11200055-11-00-000-004-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11200055-11-00-000-004-000-133-0401-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-7,000.00	-7,000.00
11200055-11-00-000-004-000-133-0901-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-8,000.00	-8,000.00
11200055-11-00-000-004-000-133-1001-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-7,000.00	-7,000.00
11200055-11-00-000-004-000-133-1401-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-8,000.00	-8,000.00

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	31	3	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	036-2020	31	3
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11200055-11-00-000-004-000-165-0802-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11200055-11-00-000-004-000-165-0901-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-7,000.00	-7,000.00
11200055-11-00-000-004-000-165-2201-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-3,000.00	-3,000.00
11200055-11-00-000-004-000-197-0401-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-004-000-197-0602-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-80,000.00	-80,000.00
11200055-11-00-000-004-000-197-0802-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-004-000-197-0901-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-004-000-197-1710-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-004-000-197-2201-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-9,400.00	-9,400.00
11200055-11-00-000-004-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-8,000.00	-8,000.00
TOTAL ==>		-1,396,005.35	-1,396,005.35

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	3	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		036-2020		31	3	2,020
				DIA			MES	AÑO
							4	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-001-000-112-0101-32-0000-0000	AGUA	800.00	800.00
11200055-11-00-000-001-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	35,189.85	35,189.85
11200055-11-00-000-001-000-115-0101-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	500.00	500.00
11200055-11-00-000-001-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	910.00	910.00
11200055-11-00-000-001-000-162-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,500.00	2,500.00
11200055-11-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	115,500.00	115,500.00
11200055-11-00-000-001-000-195-0101-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	16,940.00	16,940.00
11200055-11-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	474,300.00	474,300.00
11200055-11-00-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,328.00	1,328.00
11200055-11-00-000-001-000-247-0101-32-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	8,440.00	8,440.00
11200055-11-00-000-001-000-261-0101-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	566.00	566.00
11200055-11-00-000-001-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140.00	140.00
11200055-11-00-000-001-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	11,274.00	11,274.00
11200055-11-00-000-001-000-283-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	32.40	32.40
11200055-11-00-000-001-000-286-0101-32-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	75.00	75.00
11200055-11-00-000-001-000-289-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	1,760.00	1,760.00
11200055-11-00-000-001-000-291-0101-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	94.25	94.25
11200055-11-00-000-001-000-299-0101-32-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	560.00	560.00
11200055-11-00-000-002-000-111-1201-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	15.37	15.37
11200055-11-00-000-002-000-111-1210-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	996.00	996.00
11200055-11-00-000-002-000-111-1507-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	592.00	592.00
11200055-11-00-000-002-000-111-1604-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	153.00	153.00
11200055-11-00-000-002-000-112-1201-32-0000-0000	AGUA	58.50	58.50
11200055-11-00-000-002-000-113-0602-32-0000-0000	TELEFONÍA	1,853.00	1,853.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1210-32-0000-0000	TELEFONÍA	2,567.00	2,567.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1331-32-0000-0000	TELEFONÍA	2,227.68	2,227.68
11200055-11-00-000-002-000-113-1413-32-0000-0000	TELEFONÍA	1,575.00	1,575.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1507-32-0000-0000	TELEFONÍA	5,356.55	5,356.55
11200055-11-00-000-002-000-113-1616-32-0000-0000	TELEFONÍA	2,555.00	2,555.00

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	3	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		036-2020		31	3	2,020
				DIA			MES	AÑO
							4	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11200055-11-00-000-002-000-113-1804-32-0000-0000	TELEFONÍA	476.00	476.00
11200055-11-00-000-002-000-141-0101-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	140.00	140.00
11200055-11-00-000-002-000-151-0302-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	27,000.00	27,000.00
11200055-11-00-000-002-000-151-1331-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	20,000.00	20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-151-2101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	23,000.00	23,000.00
11200055-11-00-000-002-000-195-0101-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	27,520.50	27,520.50
11200055-11-00-000-002-000-197-0302-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-0401-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-0501-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-0920-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1001-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1201-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1210-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1331-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1401-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1413-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1420-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	135,600.00	135,600.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1503-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1507-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,300.00	6,300.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1604-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1615-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1616-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1705-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1706-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1710-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1712-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1804-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-1901-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-2001-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-2101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-002-000-197-2201-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	3	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		036-2020		31	3	2,020
				DIA			MES	AÑO
							4	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-002-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	3,262.00	3,262.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0501-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	100.00	100.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0602-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	100.00	100.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1601-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	92.50	92.50
11200055-11-00-000-002-000-199-2101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	100.00	100.00
11200055-11-00-000-002-000-211-1210-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	490.00	490.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1210-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	175.00	175.00
11200055-11-00-000-002-000-283-1210-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	58.00	58.00
11200055-11-00-000-003-000-111-1601-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	221.00	221.00
11200055-11-00-000-003-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	32,500.00	32,500.00
11200055-11-00-000-003-000-169-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	750.00	750.00
11200055-11-00-000-003-000-195-0101-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	28,050.00	28,050.00
11200055-11-00-000-003-000-199-1701-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	125.00	125.00
11200055-11-00-000-003-000-199-1901-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	92.50	92.50
11200055-11-00-000-003-000-262-1901-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,004.00	1,004.00
11200055-11-00-000-003-000-269-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	472.00	472.00
11200055-11-00-000-003-000-298-1901-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,010.00	3,010.00
11200055-11-00-000-004-000-111-0701-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	104.00	104.00
11200055-11-00-000-004-000-111-1001-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,407.00	1,407.00
11200055-11-00-000-004-000-111-1507-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	90.00	90.00
11200055-11-00-000-004-000-113-0802-32-0000-0000	TELEFONÍA	1,853.00	1,853.00
11200055-11-00-000-004-000-114-0701-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	56.00	56.00
11200055-11-00-000-004-000-114-0901-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	138.00	138.00
11200055-11-00-000-004-000-165-1301-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,452.00	1,452.00
11200055-11-00-000-004-000-183-2201-31-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	27,000.00	27,000.00
11200055-11-00-000-004-000-185-0901-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,150.00	3,150.00
11200055-11-00-000-004-000-185-1001-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	750.00	750.00
11200055-11-00-000-004-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	33,000.00	33,000.00
11200055-11-00-000-004-000-189-1301-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	55,000.00	55,000.00
11200055-11-00-000-004-000-197-0201-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-004-000-197-0701-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-004-000-197-1301-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00
11200055-11-00-000-004-000-197-1308-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200.00	4,200.00

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	3	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		036-2020		31	3	2,020
				DIA			MES	AÑO
							4	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11200055-11-00-000-004-000-197-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	131,400.00	131,400.00
11200055-11-00-000-004-000-199-0802-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	4,800.00	4,800.00
11200055-11-00-000-004-000-199-1001-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	2,346.25	2,346.25
11200055-11-00-000-004-000-199-1401-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	100.00	100.00
11200055-11-00-000-004-000-199-2201-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	100.00	100.00
11200055-11-00-000-004-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,300.00	3,300.00
11200055-11-00-000-004-000-247-0101-32-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	150.00	150.00
11200055-11-00-000-004-000-262-0701-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	406.00	406.00
11200055-11-00-000-004-000-262-0901-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	336.00	336.00
11200055-11-00-000-004-000-269-0901-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	45.00	45.00
11200055-11-00-000-004-000-294-0101-32-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,375.00	1,375.00
11200055-11-00-000-004-000-298-0802-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,360.00	3,360.00
11200055-11-00-000-004-000-298-0901-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	670.00	670.00
11200055-11-00-000-004-000-298-1301-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,320.00	2,320.00
TOTAL ==>		1,396,005.35	1,396,005.35

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			31	3	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		036-2020		31	3	2,020
				DIA			MES	AÑO
							4	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-869,400.00		869,400.00	
0000 SIN ORGANISMO	-869,400.00		869,400.00	
0000		-869,400.00		869,400.00
31 INGRESOS PROPIOS	-301,125.00		301,125.00	
0000 SIN ORGANISMO	-301,125.00		301,125.00	
0000		-301,125.00		301,125.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-225,480.35		225,480.35	
0000 SIN ORGANISMO	-225,480.35		225,480.35	
0000		-225,480.35		225,480.35
TOTAL		-1,396,005.35		1,396,005.35

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,396,005.35	1,396,005.35
	ADMINISTRACIÓN	-1,396,005.35	1,396,005.35
TOTAL:		-1,396,005.35	1,396,005.35

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
1120055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	31	3	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	036-2020	31	3	2,020
			DIA	MES	AÑO
4					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,396,005.35	1,396,005.35
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-1,342,380.35	725,095.85
		50202 Silvicultura	-1,342,380.35	725,095.85
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-53,625.00	670,909.50
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-53,625.00	670,909.50
TOTAL:			-1,396,005.35	1,396,005.35

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	-1,396,005.35	1,396,005.35
TOTAL:	-1,396,005.35	1,396,005.35

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	31	3	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	036-2020	31	3	2,020
			DIA	MES	AÑO
4					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,020
DIA	MES	AÑO


Efrago Bernabé de León Rivera
 Encargado II de Presupuesto
 INAB


Jefe Financiero
 - INAB -



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

DICTAMEN No. 04 FECHA: 31 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL INAB, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.1,396,005.35).-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, sometiéndolo a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En función de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2020, el Departamento Financiero del INAB realizó análisis presupuestario mediante el cual ha determinado la necesidad de realizar modificaciones de asignación en algunas estructuras programáticas del presupuesto vigente, con el propósito de financiar los compromisos que se tienen.

ANÁLISIS:

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:


1. De acuerdo a la distribución de las asignaciones en el presupuesto de gastos vigente, se propone realizar modificación por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.1,396,005.35)**, de la siguiente forma:
 - a. Con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" se regulariza la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.869,400.00)**, para cubrir el pago en concepto de servicios de vigilancia para oficinas centrales y regionales del Instituto.
 - b. Con fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" se regulariza la cantidad de **TRESCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.301,125.00)**, para cubrir el pago en concepto de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de oficinas regionales, servicios técnicos y profesionales temporales para el apoyo en la certificación de incentivos forestales.



- c. Con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" se regulariza la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.225,480.35)**, para cubrir el pago en concepto de telefonía, derecho de bienes intangibles, impuestos, especies timbradas, productos plásticos, accesorios y repuestos en general entre otros servicios y productos.
2. Se procedió a verificar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos por comprometer en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios", comprobando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar el movimiento en las estructuras programáticas de los renglones presupuestarios planteados.


OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto este Departamento Financiero, **OPINA:** Que es procedente Aprobar la **Modificación Presupuestaria interna**, por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.1,396,005.35)**, en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". Por lo que se acompaña para su consideración el proyecto de Resolución, con base en lo que establece el artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y lo que preceptúa la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- JD.04.02.2012. Por otra parte, de lo resuelto deberá notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.


Elfego Bernabé de León Rivera
Encargado II de Presupuesto
INAB



Vo. Bo.


Thomas Alejandro Paz Lemus
Jefe Financiero
- INAB -





**JUSTIFICACIÓN
 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA**


El Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, ha elaborado el planteamiento de una modificación presupuestaria interna, dentro de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (Q.1,396,005.35)**. La finalidad de la presente modificación es la regularización de saldos que permita cubrir el pago en concepto de telefonía, arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de oficinas regionales, derecho de bienes intangibles, servicios técnicos y profesionales temporales para el apoyo en la certificación de incentivos forestales, impuestos, servicios de vigilancia, especies timbradas, productos plásticos, accesorios y repuestos en general entre otros productos.

En tal sentido se procedió al registro del movimiento presupuestario en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA

COMPROBANTE CO2 NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
04	INTRA 2	Ingresos Corrientes	-	-	1,396,005.35	1,396,005.35
		Ingresos Propios	11		869,400.00	
		Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	31		301,125.00	
			32		225,480.35	
		Ingresos Corrientes		11		869,400.00
		Ingresos Propios		31		301,125.00
Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios		32		225,480.35		

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, el Departamento Financiero procedió a registrar los comprobantes presupuestarios correspondientes, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.


 Thomas Alejandro Paz Lemus
 Jefe Financiero
 - INAB -